



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 034 de 2.020
(Febrero 03)**

Por medio de la cual se acepta una renuncia

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS
S.A E.S.P**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha tres (03) de febrero de 2.020 fue presentada la renuncia por parte de la Abogada **ANYA STEFANIA NOGUERA TAPIA**, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CARTERA**, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P.

Que es deber del Gerente darle tramite a la solicitud interpuesta por la mencionada profesional e iniciar las acciones Administrativas correspondientes

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por parte de la Abogada **ANYA STEFANIA NOGUERA TAPIA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.085.281.422 expedida en Pasto (N), para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CARTERA**, código 219, grado salarial 01, nivel Profesional de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinte 2.020


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Cristian Daniel Montenegro Jefe de Talento Humano <i>Proyectó</i>	CATHERINE GUANCHA S. Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>Revisó</i>	DIANA ISABEL OBANDO G. Gerente <i>Aprobó</i>
---	--	--

Rdo
05-02-2020
STEFANIA NOGUERA



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosp.com.co - unimos@unimosp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia